

# EL CORREO DE CADIZ

EDICIÓN DE LA MAÑANA

Suscripción y anuncios 4.<sup>a</sup> plana.

Número y Hoja 10 céntimos

Año X. Número 3.379.

Miércoles 12 de Junio de 1918

## POR LA REPARACIÓN DE TEMPLOS

### Una instancia de la Junta

#### Central de Acción Católica

Excelentísimo señor, ad... La Junta Central de Acción Católica, siempre obediente a los mandatos legítimos del Poder público, y ansiosa como nunca ahora de robustecer la autoridad del Gobierno, acude respetuosamente a V. E., para unirle a la petición y a las gestiones hechas por el Episcopado con el fin de que el Estado atienda, como la justicia exige, a la conservación y a la construcción de los templos católicos.

No hace falta, sin duda, considerar los templos como museos artísticos que despiertan emociones estéticas y demandan el esmero, el cariño y los sacrificios que merecen en todo caso las joyas arquitectónicas, aunque muchos son, ciertamente, gloriosos monumentos del arte cristiano, preferimos escuchar la voz recóndita y misteriosa con que sus piedras, sean o no maravillas artísticas, hablan a nuestros corazones creyentes predicándoles la grandeza de Dios, la eternidad de la vida y las sanciones de la ley moral; porque visto con los ojos del alma, es el templo la casa de la oración, el hogar común de los católicos, la fragua donde la conciencia popular se forja al calor de las ideas más civilizadoras, más fecundas y más patrióticas, y el foco perenne que irradia sobre la sociedad entera, la luz, el fuego y la vida que descenden sobre la tierra desde las alturas del orden sobrenatural.

Por eso alige a nuestro espíritu, nublando las lisonjeras esperanzas de una pronta y feliz restauración de nuestra Patria, el espectáculo melanólico que ofrecen tanto templo en ruinas, tanta riqueza reducida a escombros, tantos jirones de nuestro patrimonio eclesiástico destrozado por las inclemencias del tiempo, que piedra tras piedra va arrancando las presas de nuestro tesoro con el mismo despiadado rencor que la impiedad pone en destruir y corromper las esencias exquisitas de nuestra alma nacional.

A tiempo quiso la Iglesia prever a España de esa ruina obligando a la potestad civil en el artículo 36 del Concordato de 1851 a subvenir los gastos que ocasionasen las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto, y estableciendo en el artículo 13 del convenio de 1859 que el Estado se obligaba a construir a sus expensas las nuevas iglesias que fueran necesarias. Pero la triste experiencia sufrida hasta hoy hace patente cuán pobres e ineficaces han sido los recursos y procedimientos empleados para hacer frente a las necesidades sentidas.

Ni la exigua consignación de quinientas mil pesetas anuales que vienen dedicando a este fin los presupuestos del Estado; ni el modo como se ha distribuido aquella cantidad, atendiendo con haría frecuencia al influjo del solicitante más que al apremio de la realidad, permiten esperar que sea contenido a tiempo el derrumbamiento de los templos españoles, si no nos apresuramos a cambiar radicalmente el sistema seguido. Levantados éstos como desafiando a las leyes de gravedad, para enaltecer la excelencia del espíritu sobre la materia, la armónica proporción entre sus miembros, la armadura prodigiosa de aquella fábrica ingente, el calculado equilibrio entre sus partes, hacen que la máquina entera se descomponga cuando salta fuera de su puesto la más pequeña de sus ruedas. Para ello, la demora en acudir al remedio del desfase primero, puede ponernos en trance de perder el edificio entero, haciendo al cabo irreparable lo que al principio tendría fácil arreglo.

Para conseguir estas ventajas, además de aumentar, por lo menos, hasta un millón de pesetas la cantidad asignada anualmente en el presupuesto, sería muy adecuada la forma propuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Navarro Reverter y aceptada por el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid, hoy Arzobispo de Valencia, en la sesión del Senado del 20 de Noviembre de 1912. Mediante aquella combinación, obligando al Estado a consignar en el presupuesto de la nación la cantidad anual mínima de un millón de pesetas para

distribuir un patrimonio, administrado por los señores Obispos, y especialmente destinado a la reparación de los templos, podría la Iglesia abrir un empréstito que en pocos años restaurase los templos medios derruidos y salvase de la destrucción completa, mediante pequeñas obras, muchos edificios, que se perderían del todo para siempre si tardáramos más tiempo en acudir a restaurarlos.

Atención preferente ha merecido a V. E. este último punto, inspirándole el real decreto recientísimo del 30 de Abril último; pero él, lejos de introducir una reforma radical del procedimiento antiguo y desacreditado por la experiencia, contiene una modificación, que si es grave porque devuelve al arbitrio ministerial aquella libertad de movimiento que por juzgarla perniciosa y causa de los desastres sufridos, le amputó el real decreto de 19 de Abril de 1915, refrendado por el Sr. Burgos y Mazo, viene a ratificar el mismo procedimiento envejecido.

En efecto: desde la Restauración de la Monarquía española viene rigiéndose esta materia por el real decreto de 13 de Agosto de 1876 y por la instrucción aprobada para el cumplimiento del mismo en la real orden de 28 de Mayo de 1877.

El sistema adoptado entonces se reduce a tomar todavía de precauciones sobre detalles tan minuciosos como son las fechas en que los arquitectos deben percibir sus honorarios y la necesidad de que cada comunicación de éstos al ministerio no trate más que un solo punto, pero deja en definitiva al arbitrio del ministerio la distribución de los fondos disponibles y el orden de su preferencia en la ejecución de las obras proyectadas. Como de hecho se convirtió a veces en arbitrariedad desenfrenada lo que debía haber sido prudente arbitrio del gobernante, la real orden de 23 de Abril de 1904 quiso reglamentar las facultades discrecionales del ministerio para corregir los abusos; y no habiéndolo conseguido, porque fué derogada muy pronto por otra real orden de 14 de Enero de 1905, se dictó el real decreto de 19 de Abril de 1915, el cual reproduce fielmente, al pie de la letra casi siempre, los preceptos de 1876; pero injerta en un solo artículo la reforma completa del procedimiento, pues ordena la prelación rigurosa que debe guardarse entre las diferentes obras, establece una junta central que formule las correspondientes propuestas al ministerio y manda que, como garantía de la justicia, se publiquen en la Gaceta, tanto la propuesta de la junta como las conclusiones de créditos.

El real decreto de 30 de Abril último retrotrae las cosas al estado que primitivamente tenían, puesto que, aparte de pequeñas innovaciones, como la de encender al ministerio el nombramiento de los arquitectos, privando a las Juntas Diocesanas la facultad de proponerlos, a ellas concedida por el real decreto de 1915, reproduce el texto de éste en todos sus extremos, menos en uno solo: en devolver al arbitrio ministerial la libertad omnívora que se le había amputado, y en atribuir, por consecuencia, a la subsecretaría las funciones de la Junta Central, suprimiendo la publicación en la Gaceta de las propuestas de concesiones de crédito.

Prescindiendo de dilucidar ahora si es mejor sistema el del arbitrio ministerial, de la intervención de la subsecretaría y el del silencio en la Gaceta adoptado en 1915 y derogado por V. E., es lo cierto que las circunstancias del caso piden más urgentes y radicales remedios. Ellos pueden encontrarse en la combinación económica defendida alguna vez, a pesar de sus tendencias anticlericales, por el Sr. Canalejas y expuesta por el ministro de Hacienda Sr. Navarro Reverter en 29 de Noviembre de 1912, al discutir este punto con el actual Arzobispo de Valencia, Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera.

Quizás —decía el ministro— la exacta suma que los presupuestos generales de la nación dedican para la reparación de templos, asegurándola

al Estado durante cierto número de años e inmovilizándola, pudiera servir como de anualidad para gruesas, relativamente crecidas sumas, con las cuales pudieran conseguirse dos cosas: la primera, evitar que las sumas se distribuyesen arbitraria y caprichosamente atendiendo a ciertas inclinaciones antes que a las verdaderas necesidades de los templos según su deterioro por el transcurso del tiempo; y la segunda, que consignando la cifra con seguridad en los presupuestos, podría servir de base o de intereses para obtener un patrimonio de varios millones de pesetas, que, puesto a disposición de los señores Obispos, fuera distribuido por ellos equitativamente en proporción a las necesidades verdaderas de sus diócesis.

Mediante esta reforma cesarian el recelo y la excepción con que es mirada la Iglesia, pues mientras el Estado se muestra generoso hasta la prodigalidad en reconocer la autonomía de organismos puramente administrativos para manejar, disponer y aplicar los recursos que del Estado público reciben, exagera hasta el colmo su intervención en las cantidades destinadas a reconstruir y conservar templos católicos. Nadie podría reclamar con mayor justicia que la Iglesia española la administración y distribución de las asignaciones establecidas en los presupuestos como cargas asumidas consecuencia de la desamortización eclesiástica. No podrán llegarse a repartir los recursos en proporción a las necesidades verdaderas mientras no se encomenen de esta empresa a la misma Iglesia, representada por el Episcopado español.

Cuando se encarece la urgencia de descongestionar la administración pública de cuanto la embarriza y dificulta sus funciones, para concentrar el esfuerzo de los organismos políticos en la misión cada vez más compleja que les asignan las circunstancias de los presentes tiempos, se advierte que este es uno de aquellos casos en que ganaría el bien público, enfrentando a su órgano natural y apropiado, que es la Iglesia, funciones que sólo pudo asumir el Estado en medio del desorden, de la fiebre y del recelo consiguiente a los perfidos revolucionarios.

Por lo mismo que la reforma es ardua, aunque urgente; capital, aunque necesaria, puede juzgarse cuál ninguna propia y adecuada de un Gobierno en cuyo seno se concentran casi todas las tendencias de la política nacional, y donde pueden llegar a la transacción generosa las oposiciones más irreductibles que en tiempos normales dividen los espíritus y envenenan las contiendas políticas.

Grande y provechosa ha de ser la renovación que se opere en la ayuda del Estado para la construcción y la reparación de los templos católicos. Asistimos a la transformación de nuestra patria, y en este trance es cuando hace más falta que las piedras de nuestros monumentos se mantengan en pie, para que ellas hablen a las generaciones presentes y venideras con la voz serena y reposada que canta los lisonjeros presagios de un riesgo porvenir; no con el fúnebre acento que sale de los escombros y ruinas pasadas para demostrar al mundo el olvido de nuestros mayores, la pérdida de las esperanzas, la falta de ideales.

Toda reforma nacional, si ha de ser fecunda en bienes y en prosperidades, necesita descansar sobre la resurrección del espíritu; y los templos son los que avivan en el corazón del pueblo la llama de los grandes sentimientos espirituales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, a 7 de Junio de 1918.

(Sigan las firmas.)

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

## Ayuntamiento

Orden del día para la sesión del miércoles 12 de Junio de 1918.

Acta de la sesión anterior.

Informe de la Comisión de Matadero proponiendo se acceda a la cesión del servicio de conducción de reses solicitado por el que hasta el presente ha venido desempeñándolo.

Informe de la misma Comisión dando cuenta del resultado de la segunda subasta del servicio de conducción de reses, y proponiendo en su vista la resolución que debe adoptarse.

Informe de la Comisión de Aguas fijando las bases definitivas y parte económica para la construcción de los depósitos de aguas.

Informe de la Comisión de Hacienda favorable a la concesión de pagas de luto a la viuda de un empleado municipal.

Informe de igual Comisión señalando el capítulo de donde puede satisfacerse el auxilio acordado al pueblo Huerta del Rey.

Informe de la misma Comisión referente al cange de valores de la fianza de la Sociedad de Aguas por créditos que la misma tiene reconocidos.

Expuesto de la Junta del Asilo presentando un proyecto de obras en aquel edificio.—Pendiente de la sesión anterior.

Expuesto de la citada Junta sobre adquisición de una casa en la calle Mesón para unirla al mismo.—Pendiente de la sesión anterior.

Informe del Sr. Delegado de fincas ruinosas sobre la transmisión del remate de la casa núm. 51 calle Sacramento.

Informe de dicho Sr. Delegado sobre la adjudicación de la finca Utriz, núm. 1.

Relación de jornales, cuentas y facturas.

Instancias.

Magistrado.

Marchó a Algeciras, con su distinguida familia, el Sr. Magistrado de esta Audiencia D. José Ramírez Cárdenes.

## Sagrado Corazón de Jesús

Procesión del Sagrado Corazón de Jesús organizada por el Apostolado de la Oración de Cádiz, el día 16 de Junio de 1918.

La procesión sale del templo de San Felipe, a las seis y media de la tarde y recorrerá las calles siguientes:

Santa Inés, Segismundo Moret Plaza de San Antonio, Cánovas del Castillo, Columela, Novena, Duque de Tetuán, San José a su templo.

Se ruega a los fieles que pongan colgaduras y exornen las fachadas de sus casas como su devoción les inspire, al pasar la procesión.

El Sagrado Corazón de Jesús, Rey inmortal de los Siglos, quiere pasear triunfante por las calles de esta católica población y bendecir sus casas y sus familias. ¡Católicos! ¡A la procesión del Santísimo Corazón de Jesús!

acto que tendrá lugar en el altar de la Capilla del Sagrario de la Iglesia Mayor y para el cual han sido invitadas las Asociaciones religiosas con el fin de que concurran a la Comunión general que se aplicará por el alma de dicho ilustre finado.

Cultos  
Las Congregaciones Marianas de esta población celebrarán el próximo domingo en la Iglesia Mayor Parroquial los siguientes cultos en honor de su patrón el Angélico San Luis Gonzaga:

A las nueve de la mañana Misas de Comunión general y a las diez y media función solemne en la que pronunciará el panegírico el R. P. Capuchino Fray Gregorio de Baré.

Del Arsenal

Se dieron las órdenes para que se activen las obras que se están ejecutando al cañonero Recalde, a fin de que en breve plazo quede listo dicho buque para desempeñar una comisión.

Preparase el dique núm. 3, para dar entrada en el mismo al guardapescas Delfín y al remolcador Ana María.

En la enfermería del Arsenal existían hoy atacados de la enfermedad reinante 178 individuos de marinera y guardias arsenales.

De Marina.—Varias noticias del Apostadero.

Trámitase R. O. que declara indemnizable la comisión desempeñada en Cádiz por el capitán de corbeta don Francisco Montero y Belando.

Al señor alcalde de Ecija se remite información festiva de doña Dolores Gálvez Alvarez.

Trámitase R. O. que destina al regimiento expedicionario de Infantería de Marina al capitán don Teodoro Solá.

Id. id. declara indemnizable la comisión de justicia desempeñada en Algeciras, por el capitán de Infantería de Marina don José Palomino y de León.

Id. id. que destina a la compañía del regimiento expedicionario de Infantería de Marina, al capitán don Rafael Tramblé.

Id. a la Superioridad instancia del brigada de Infantería de Marina D. Salvador Martí, que solicita pase destinado al regimiento expedicionario.

Id. id. id. del operario mecánico Ramón Rabanillo, que solicita hacer el curso de automovilismo en el Centro Electrotécnico del Ejército.

Ha sido pasaportado para Ferrol, el tercer maquinista D. Juan Fernández López.

Se ha dispuesto pase desinfectado al Hospital de San Carlos, el subayudante D. Juan García Mora.

Id. id. que asciende a su inmediato y superior empleo al primer practicante D. Gabriel Ruiz, siendo destinado a continuar sus servicios al Arsenal de la Carraca.

Id. id. que promueve a segundo practicante al aspirante D. José Cruz, siendo destinado al Apostadero de Ferrol.

Id. id. que destina a la Sección de Cádiz al primer practicante don Francisco Rojas Benítez.

Id. id. que da de baja en la Armada al subayudante D. Manuel Reyes.

Id. id. id. que promueve a su inmediato y superior empleo al primer contramaestre D. Pedro Valera.

EL CORRESPONSAL.

11-6-918.

## Para el "Día de la Prensa Católica"

Su Santidad Benedicto XV envía a nuestro Eminentísimo Metropolitano un Breve Apostólico en el que concede por diez años indulgencia plenaria a los católicos de toda España que celebran el "Día de la Prensa" uniendo a la oración la limosna.

Al aproximarse la celebración del "Día de la Prensa" de 1918 nuestro Embo. Sr. Cardenal solicitó del Santo Padre, como el año anterior, la concesión de indulgencia plenaria que spontáneamente concedió Su Santidad Benedicto XV en 1915.

El Romano Pontífice, dando una prueba más del agrado con que ve la fiesta de la prensa de los católicos españoles, no se ha limitado a aceder a la petición del Embo. Sr. Cardenal Almaraz para 1918, sino que ha dado un Breve Apostólico concediendo dicha gracia por diez años;

He aquí el texto del documento:  
Benedictus PP. XV.

Ad futurum rei memoriam.  
Accediendo muy gustosamente al piadoso deseo que Nos ha manifestado nuestro querido hijo el Presbítero Cardenal de la Santa Romana Iglesia, Enrique Almaraz y Santos, por gracia de su Señor Apóstol, Arzobispo de Sevilla, haciendo uso de la misericordia de Dios Omnipotente y confiados en la autoridad de sus Santos Apóstoles Pedro y Pablo; habiendo nido al Cardenal Penitenciaro Mayor, concedemos piadosamente en el Señor a todos y a cada uno de los fieles de España, de uno y otro sexo, que cada año, el dia 29 de Junio, Fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, verdaderamente arrepentidos y confessados y habiendo recibido la Sagrada Comunión se adheren con la oración y la limosna a los piadosos actos que en dicho dia se celebran, con la aprobación de la autoridad eclesiástica, para fomentar la prensa católica y que constituyen el «Dia de la Prensa Católica», indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, la cual, también piedosamente en el Señor, concedemos que pueda splicarse en sufragio de los fieles difuntos del Purgatorio. Valgan las presentes sólo por diez años.

Y queremos que a las copias de esta letitra o ejemplares impresos, firmados por algún notario público y sellados con el de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste la misma fe que se prestaría a las presentes exhibidas o manifestadas. Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia 26 de Abril del año 1918, cuarto de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV.

Pont Max.

P. CARD. GASPARRI.

Secretario de Estado.

## En honor de San Antonio

El solemne triduo que a S. Antonio de Padua dedica la parroquia de su nombre los días 13, 14 y 15 del corriente mes, con la real presencia de Jesús Sacramentado, comenzará a las siete de la tarde, predicando los señores siguientes:

Primer dia.—D. Francisco Carbonell y Avéccille, catedrático del Seminario.

Segundo dia.—D. Francisco Bonassai y Gatica, catedrático del Seminario.

Tercer dia.—M. I. Sr. D. Antonio García Cosano, Lectoral de la Santa Iglesia Catedral.

A las cuatro de la tarde del dia 12, se cantarán vísperas del Santo, con asistencia del clero de la parroquia.

A las nueve de la mañana del dia 13, se celebrará Tercia y misa solemne estando el panegírico del Santo Titular, a cargo del M. I. Sr. D. Eugenio Domínguez Martínez de Dorofío, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

El Jubileo Circular estará en esta Parroquia los días antes citados, apilándose en sufragio del Inolvidable Prelado Excmo. Sr. D. José M. Rancés y Villanueva, (q. s. g. g.); y por la misma intención los Ejercicios Eucarísticos que los tres días se celebran a las tres de la tarde, a los que se invita a todas las asociaciones y fieles en general, por conmemorarse el primer aniversario del fallecimiento de tan insigne Pastor gaditano.

Por esa misma intención, se aplicarán las solemnes misas cantadas que a las nueve se celebren los tres días de Jubileo.

Este será costeado:

Dia 1.—Por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular D. José García Deulofeu, Chante de la S. I. C.

Dia 2.—Por el Ilmo. Sr. D. José Canals y Llagrés, Canónigo de la S. I. C.

Dia 3.—Por D. Manuel Silóniz y Ugarte.

La última tarde del Jubileo habrá procesión claustral con S. D. M., terminando el acto con solemne Responso acompañado de orquesta.

Pedro Domecq  
Casa fundada en 1780

Jerez de la Frontera  
VINOS Y CONAC

Representante para la provincia de Cádiz, Antonio de Rios Fiori, calle Duque de Almodóvar, núm. 19, Jerez de la Frontera.



## SON LOS MEJORES

**En calidad igual: precio inferior.**

**En igualdad de precio: clase mejor.**

## PRECIO A LA VISTA DEL PÚBLICO

### LOS Sacerdotes y sus escritos

#### Circular del Prelado de Vitoria

Prohibición a los sacerdotes, tanto seculares como regulares, de escribir sin permiso del Sr. Obispo.

#### CIRCULAR

Sobre la prohibición de que los clérigos ya seculares ya regulares den a la imprenta escritos sin previa licencia del Ordinario.

Cumpliendo con un sagrado deber pastoral Nos vemos obligados a recordar al venerable clero, tanto secular como regular de nuestra diócesis, los terminantes preceptos canónicos que les prohíben publicar en libros, o folletos, revistas o diarios, en una palabra, en cualquier clase de impresos, escritos que traten de materias religiosas o profanas.

En el canon 1385 dispone el nuevo Código, ya en vigor, que ni los clérigos, ni los seglares publiquen, sin previa licencia eclesiástica, escritos en que haya algo que atañe peculiarmente a la Religión y la honestidad de costumbres; y en el párrafo 1 el canon siguiente, se prohíbe a todos los clérigos lo mismo, aún respecto de escritos que traten de cosas profanas.

Dice así este canon:

Can. 1.386, párrafo 1. «Vetantur clerici seculares sine consensu solum Ordinariem, religiosi vero sine licencia sui Superioris maioris et Ordinarii loci, libros, quoque qui de rebus profani tractent, ede, et in diariis foliis vel libellis periodicis vel eadem moderari.»

Claro y terminante es el precepto y no es nuevo. Sin embargo, tenemos que confessar con pena que no es observado como se debiera y que, frecuentemente, aparecen impresos en diarios o revistas sin que el clérigo, su autor, esté autorizado para publicarlos.

Y adquiere caracteres de especial gravedad esa infraction cuando los escritos tratan de asuntos políticos en que el ardor de la lucha, y el común apasionamiento de los ánimos, divide y separa a los hombres en partidos y banderías.

Muy triste es que esas cuestiones, que debieran siempre ser discutidas y ventiladas sin la más leve mengua de la cristiana caridad, muevan a excentistas y fervorosos católicos seglares hasta el punto de hacerles caer en destemplanzas, acritudines y exacerbaciones y hasta en mutuos insultos personales; pero salta a la vista la especial gravedad de la falta en que incurre el clérigo que toma parte en esas luchas, fomentando esos apasionamientos e irritando esos lamentables enconos y nadie puede dudar de la grave obligación de evitarlo que tenemos Nos.

El clérigo es de todos los fieles; no le es lícito, por cuestiones e intereses puramente terrenales, darse a un partido y enemistarse con otro; ni consti-garse con unos católicos para combatir a otros; cuando tiene la desgracia de obrar así, malgasta parte del tesoro de sobrenatural autoridad que Dios ha puesto misericordiosamente en sus manos para la salvación de las almas; se ensaña el efecto cariñoso de almas que debieran seguirle con confianza, como las ovejas al buen pastor; se rebaja, descendiendo del piano a que la divina vocación le

había elevado; siembra en el ánimo de los contrarios la desconfianza, el recelo, la asimadversión, y pierde prestigio a los ojos de los mismos de su partido, quienes se acostumbran a mirarlo como un colega más, con iguales pasiones y arrebatos; pierde en cosas humanas el tiempo precioso que Dios le ha dado para fomentar los sagrados intereses de la gloria de Dios y el bien de las almas; basta darle su ministerio, que no le ha sido confiado para autorizar ni desautorizar opiniones políticas, cuando éstas no entrañan daño de la Santa Iglesia, sino para unir en paz y caridad a los hombres con Dios Nuestro Señor y entre sí.

En cumplimiento de nuestro deber requerimos al venerable clero secular y regular de nuestra diócesis a que medite en esas verdades, les recordamos la grave obligación que tienen de cumplir con lo dispuesto en los cánones citados y persuadidos de que, especiales circunstancias nos obligan a inclinar de modo efectivo y con suficiente sanción su observancia, venimos en disponer y disponemos las siguientes reglas:

1.º Todos los clérigos seculares y regulares de nuestra diócesis guardarán fiel y scrupulosamente los cánones 1.385 y 1.386 del Código eclesiástico vigente. Y al efecto:

Quedan retiradas todas las licencias habituales, anteriormente concedidas, para publicar escritos, excepto en las revistas PURA Y EXCLUSIVA MENTE RELIGIOSAS.

3.º Para publicar algo en los diarios y revistas que no sean pura y exclusivamente religiosas o en cualquier clase de impresos, necesitarán todos previa licencia Nuestra, aun los que antes la hubiesen obtenido.

5.º Queda singularmente prohibido publicar sin nuestro permiso escritos que traten de asuntos políticos y comunicarnos a los infractores de esta prohibición con la pena de suspensión a divinis que incurrirán ipso facto y cuya absolución, en caso de reincidencia, nos reservamos Nos.

6.º Bajo la misma censura y en iguales condiciones, cuanto significativa inspirar, excitar o inducir a otros a que por escrito tome parte en comendadas polémicas.

6.º Los señores párrocos y rectores de iglesias parroquiales pondrán en conocimiento de todos y cada uno de los señores clérigos que residan en el término de su jurisdicción parroquial estos preceptos.

7.º La mismo harán con todos y cada uno de sus subditos los superiores de las casas religiosas de clérigos de nuestra diócesis, haciéndoles notar que el canon 1.383 exige para los religiosos el previo permiso de su Superior mayor y el Ordinario del lugar.

Dado en Vitoria a 27 de Mayo de 1918.

+ LEOPOLDO, Obispo de Vitoria.

## Miscelánea

Comisiones.—Las Comisiones municipales del Grupo Escolar y Alumbado han sido citadas, la primera para el viernes y la segunda para mañana. Notas marítimas Entraron ayer los buques españoles siguientes:

Vapor «Cabo San Sebastián», de Vigo.

Vapor «Anita», de Sevilla.  
Vapor «Rebat», bajó del Arsenal.  
Vapor «Santa Ana», de Algeciras.  
Vapor correo «Reina Victoria», de Sevilla.

Vapor «Amalia», de Barbate.  
Vapor «Cabo Blanco», de Sevilla.  
Vapor correo «Delfín», de La Coruña.

En todos los casos de anorexia infantil, por linfatismo o raquitismo, en las anemias ligadas a distrofias diversas, en la tuberculosis incipiente, y en general cuando es preciso un reconstituyente de acción rápida y eficazmente estimulante, se halla indicado el Jarabe de Hipofisitos Salud, único aprobado por la Real Academia de Medicina en sus 28 años de existencia. Todo frasco legitimo ostenta con tinta roja las palabras Hipofisitos Salud en su etiqueta exterior.

Aviso.—La persona a quien se le haya extraviado una manga de seda, de vestido de señora, puede hacer su reclamación en la Sección de Alcaldía, donde está depositada. Cadáveres sepultados.—Lo fueron en el Cementerio católico los cadáveres de las personas siguientes:

D. Sebastián Casas Blanca, de miocarditis crónicas; D. Manuel Barbero Guzmán, caqueja senil; D. Juan Pérez Álvarez, tuberculosis pulmonar; D. María del Carmen Castellano Ibáñez, laringitis tuberculosa; don Francisco Pérez Gutiérrez, astistole; D. Antonio Ventura Bernal, broncopneumonia; Diego Bautista Meléndez, atrofia; D. Teresa Villalobos Loarza, broncopneumonia; Sabina Crespo Penilla, meningitis aguda; D. Francisco Paredes Pastrana, astistole; D. María del Carmen de la Piedra Barre, pneumonia gripeal, Emilia Roselló Carreño, meningitis aguda; D. Amalia Mario Labandero, pneumonia gripeal, y D. Manuel Sal Collar, tuberculosis intestinal.

Entrega en Caja el dia de la fecha:

	Plaz. Miles.
Central . . . . .	1.300 828
Mar. . . . . Fielato n.º 1.	1.328 354
Tierra . . . . . Id. 2.	156 100
Sevilla . . . . . Id. 3.	469 852
Extranjeros . . . . . Id. 4.	23 670
Total . . . . .	3.278 804

Cádiz 11 de Junio de 1918.

Escravidón del Santísimo Invitada esta Venerable Escrivávila por el señor cura de la parroquia de San Antonio a los Ejercicios Eucarísticos que se celebrarán en dicha parroquia en los días 13, 14 y 15 del actual, a las tres de la tarde, aplicados en sufragio del alma del que fué nuestro diligísimo Prelado (q. s. g. g.), se ruega por el presente a todos los señores escriváviles asistir a tan piadosos cultos.

De Policía.—El vigilante de segunda don Teodoro Blanco ha sido trasladado de Córdoba a Cádiz, y el de igual clase con Mariano Escriváno, de Cádiz a Córdoba.

Hay cañonazo en el Vuelo y en el Marne.

Las patrullas alemanas que intentaron pasar este río no lo han podido conseguir.

Las nuestras han realizado con éxito algunas incursiones.

## LOS TURCOS

Porfiadas luchas en Palestina.—Los aliados sufren importantísimas bajas.

Viena.—(Comunicado turco.)

Frente de Palestina

El dia 9 inicióse un fuerte ataque en el sector de la costa.

Libráronse fuertes combates a la bayoneta y con granadas de mano, en la que hubo muchas alternativas en nuestras avanzadas.

El enemigo, por mas esfuerzo que

## Por Telégrafo y Teléfono

Los alemanes ganan más terreno y hacen 10.000 prisioneros en Occidente.—Aumenta el esfuerzo de los aliados, que también logran ventajas de menor importancia.—Se estrellan los ataques de los italianos ante los austriacos, y de los ingleses ante los turcos en Palestina.—Notas políticas.

## GUERRA

### Los partes oficiales

#### LOS FRANCESES

Prosigue con violencia la gran batalla.—Múltiples éxitos.

Paris.—(Oficial del medio día)

El enemigo ha continuado ejerciendo presión en Etapés, Saint Denis y Ribecourt.

En la izquierda resistimos con eficacia.

Hemos reconquistado el pueblo de Mery.

Retrocedimos al principio hasta Aronde; pero en magnífica reacción rechazamos después al adversario en toda extensión del frente, restableciendo posiciones en la línea del Sur de Belloy, Saint Maur, Sur de Merkegues y Vandencourt.

Hicimos al enemigo un millar de prisioneros y le arrebatamos varios cañones.

En este frente el adversario nos empujó al Sur de la granja de Longe y de Lantenay y recuperó estos dos puntos.

En la derecha los alemanes trataron de atravesar el río Matz.

Rechazamos varios ataques en la región de Chevencourt.

El enemigo ha penetrado en Ma-kene y en Betancourt.

Libráronse batallas encarnizadas en dichos puntos.

Al Sur de Meur los norteamericanos conquistaron el bosque de Elleaux, e hicieron en él 300 prisioneros.

En la derecha se libraron violentos combates.

En el bosque de Bieslincourt el enemigo logró alcanzar Anto, obligándonos a retroceder a las líneas del Oeste y del Sur de Ribec

**AVISO**

El vapor ALICANTE saldrá de este puerto para Nueva York y Habana el día 15 del corriente mes, admitiendo carga y pasajeros con los expresados destinos.

Cádiz, 3 de Junio de 1918.

Compañía Trasatlántica.  
DELEGACION DE CADIZ.

**OTRO**

El vapor MANUEL CALVO saldrá de este puerto para Venezuela-Colombia, el día 19 del corriente mes, admitiendo carga y pasajeros con los expresados destinos.

Cádiz 3 de Junio de 1918.

Compañía Trasatlántica.  
DELEGACION DE CADIZ.

**OTRO**

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBON saldrá de este puerto para Montevideo y Buenos Aires el día 16 del corriente, admitiendo carga y pasajeros con los expresados destinos.

Cádiz 7 de Junio de 1918.

Compañía Trasatlántica.  
DELEGACION DE CADIZ.

Las pérdidas sufridas por los aliados los ha dejado quebrantadísimos.

Ya no las repondrán por mucho que hagan.

El bombardeo de París

Nauen.—(Madrugada).

Los cañones de grande alcance siguen bombardeando la región parisina y causando grandes daños en los establecimientos militares de los suburbios de París y en las estaciones de San Lázaro y del Este.

**La guerra en el aire y en el mar**

Más éxitos submarinos. — 26.000 toneladas a pique.

Nauen.—(Oficial de la noche).

En el Mediterráneo han alcanzado nuevos éxitos los submarinos alemanes, hundiendo barcos que desplazan en total 26.000 toneladas de registro bruto.

Entre los barcos hundidos figuran los siguientes:

El vapor inglés armado San Ciprián, de 3.300 toneladas, que llevaba a bordo gran número de aviones.

El vapor Esmeralda, de 3.189, con 4.000 de carbón y 2.000 de carga general.

**CORTES****CONGRESO**

Se abre la sesión a la hora de costumbre bajo la presidencia del señor Villanueva.

Leida y aprobada el acta de la anterior sesión lee el Sr. Maura varios proyectos de ley.

Orden del día

Prosigue el debate acerca de los sucesos de Agosto.

El Sr. Rotacche hace uso de la palabra, por alusiones.

Censura el apoyo que prestaron los socialistas a los republicanos y a las turbas amotinadas.

El Sr. Pedregal habla también por alusiones.

Lamenta que la Comisión parlamentaria nombrada con motivo de estos sucesos no haya presentado una Memoria explicativa de la forma en que el Gobierno utilizó los medios que tiene a su alcance para reprimir los desórdenes.

Entiende que los sucesos hubieran corrido por cauces legales con más prudencia por parte del Gobierno.

Estima que en Asturias el Gobierno resulta realmente irresponsable por la actuación del general Burguete; pero que si es responsable de la actuación del sucesor de dicho general.

Considera preciso que si los conservadores quieren volver a gobernar rectifiquen la conducta que vienen observando hasta aquí, la cual no es grata a las izquierdas.

Hace uso de la palabra por alusiones, el Sr. Maciá.

Habla de las relaciones de disciplina entre los militares.

Análiza el acto del 1.º de Junio del pasado año a través de su concepto de lo que debe ser la disciplina militar.

Culpa de los desastres coloniales a la actuación deadichada de los Gobiernos.

Lo mismo dice respecto de la campaña de Marruecos.

Insiste en que las causas de la disciplina del Ejército y de la indi-

Patria es obra que no admite aplazamientos.

Volviendo a las reformas militares dije que todo país indefenso perecerá.

La suprema aspiración del patriotismo es que no tengan venia los extranjeros en nuestros asuntos.

Defendemos por las fronteras—afadió—es tan necesario como el pan.

Y es de defensa de nuestras fronteras, habilitar bases navales.

(Ovación.) Terminada la discusión de la totalidad se pasa a la del articulado y se levanta la sesión.

**SEÑADO**

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Groizard.

Se aprueba el acta de la anterior. Continúa la interpelación acerca del aumento del impuesto sobre los alcoholos.

El orador (falta el nombre en la cinta telegráfica) dice que tal aumento tiende a fomentar la defraudación.

Solicita aclaraciones del ministro de Hacienda.

El Sr. González Besada justifica la elevación del impuesto.

**ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Fabié combate el dictamen acerca del proyecto de crédito para extinguir la plaga de la langosta.

El Sr. Bas, de la Comisión, lo defiende.

El Sr. Marqués de Mochales expone la necesidad de que se garantice la inversión adecuada de dicho crédito.

El ministro de Fomento, Sr. Cambó, lo ofrece así.

Intervienen los Sres. Allende Salazar, Cortázar, Navarro Reverte y Cambó.

Se aprueba el crédito sin debate.

Se aprueba también el dictamen acerca del proyecto por el cual se declara fiesta nacional la fecha del 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América.

Se vota definitivamente el crédito para la extinción de la langosta.

Y se levanta la sesión.

**BOLSA****COTIZACION OFICIAL**

	Día 11
Déuda Perpetua 40/0 inferior.	79 80
Serie F de 50.000 ptas. nls.	79 75
Serie E de 25.000 id. id.	79 75
Serie D de 12.500 id. id.	79 85
Serie C de 5.000 id. id.	81 20
Serie B de 2.500 id. id.	81 25
Serie A de 500 id. id.	81 25
Serie G y E de 100 y 200 .	80 00
4 0/0 fin de mes .	79 50
Deuda amortizable 4 0/0 .	86 25
5 0/0 .	96 30
Cédulas Banco Hipotecario.	98 75
Acciones Banco España .	530 00
C. Tabacos .	305 50
Id. Sociedad General Azucarera, preferentes .	88 50
d. id. ordinarias .	38 50
Obligaciones .	84 00
París a la vista .	61 85
Londres a la vista .	16 82
Frances suizos .	87 70
Río de la Plata .	259 00

**Notas políticas**

El principio de la Reconquista El Sr. Maura ha leído en el Congreso el proyecto relativo a la conmemoración de la batalla de Covadonga.

Elecciones senatoriales

El ministro de la Gobernación, señor Marqués de Alhucemas, ha sometido a la firma del Rey un Decreto por el que se convoca a elecciones parciales de senadores para el día 7 de Julio.

La salud de Dato

El ministro de Estado Sr. Dato continúa guardando cama.

El veraneo de Cambó

El ministro de Fomento Sr. Cambó ha alquilado una casa en Cerdellá para veranear.

Los labradores y el Gobierno.—Exito de una gestión.

Por la tarde se reunieron en el Senado los senadores de las provincias agropecuarias.

Asistieron a dicha reunión el comisario de Abastecimientos señor Ventosa y el ministro de Fomento señor Cambó.

El senador integrista Sr. Echevarri leyó, defendiéndolas, tres fórmulas acordadas por los Sindicatos católicos agrarios reunidos en la Asamblea de Valladolid.

Al Sr. Ventosa le pareció bien una de ellas y prometió aceptar que formen parte de las Comisiones que harán los de los sindicatos los cuales serán nombrados por los Sindicatos.

Afadió que la indefensión de la

REUMA, CÁLCULOS, CATARROS, NEURASTENIA

TERMAS PALLARÉS SDAD. AMA.

ALHAMA DE ARAGÓN

GRAN CASINO-TEATRO

GRAN CASCADA de inhalación, única en el mundo, con 16.000 litros de agua por minuto

CINCO GRANDIOSOS HOTEL con todo el confort moderno, y en ellos cinco galerías de baños,

con 59 pilas de agua mineral corriente 34°, comunicados por ascensores con todos los pisos.

GRANDES PARQUES con recreos variados, y lago navegable.

PENSIONES DE TODAS CLASES Y PRECIOS. Garage fosse.

On parole francés, English spoken, Man Spricht-Deutsch.

INFORMES: Directamente, o en Madrid, Bolsa, 2 (Antigua Bolsa)

y en CADIZ, Sres. Hervías hermanos.

**SERVICIOS****Compañía Trasatlántica de Barcelona**

en el mes de Junio de 1918

**Línea de Cuba, Méjico**

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz.

Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de New-York, Cuba, Méjico

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en New-York.

**Línea de Venezuela-Colombia**

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curazao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Lineas al Rio de la Plata y al Brasil**

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor:

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

**Línea de Fernando Póo**

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos del Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a que nos la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esperado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telégrafo sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasaje para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

**Quintín Ruiz de Gauna****VITORIA (ESPAÑA)****Velas de cera para el culto****CALIDADES LITÚRGICAS GARANTIZADAS****MARCAS REGISTRADAS****MAXIMA** Necesaria para las DOS velas de la Santa Misa y Cirio Pascual.**NOTABILI** Para las demás velas del altar.

Fabricadas según interpretación AUTÉNTICA del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 de Diciembre de 1904.

RESULTANDO completamente nuevo y tan perfecto que arden y consumen desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bájias esteáticas.

**ENVIOS A ULTBARRAR****ROLDÓS Y C.**

CASA FUNDADA EN 1872

**CENTRO UNIVERSAL DE ANUNCIOS**

Concesionarios de los aparatos anunciantes y cuadros indicadores instalados en las vías más concurridas

**RAMBLA DEL CENTRO, 37****BARCELONA****Homenaje de justicia****Por el Dr. López de Rego**

Se ruega a cuantos deseen adquirir ejemplares del volumen "Colección de los doctos, sugestivos y amenismos trabajos científicos del sabio y católico escritor Doctor Rego" se sirvan manifestarlo, dando su nombre en la Administración de este diario.

El volumen de referencia constará de unas setecientas páginas en octavo, esmeradamente impresas y editadas, y el precio de cada ejemplar será de **Ptas. 5.****EL CORREO DE CADIZ****REFAMBOLSABLE**RECOMIENDA COMPRAR en los siguientes establecimientos, que se comprometen a rebajar el dos por ciento, a todo comprador que siendo suscriptor de **EL CORREO DE CADIZ**, presente el recibo de suscripción correspondiente al mes anterior.**COLONIALES** . . . . . Emilio Portas y C., Cobos y R. Bustamante.**DEPT. DE VINOS** . . . . . Martínez del Cerro, San Francisco 6.**EFFECTOS NAVALES** . . . . . José Díaz y C., Isidro Peral 23.**PAPELERIA** . . . . . «El Pénix», San Francisco 15.**SASTRERIA** . . . . . «La Realización», D. de la Victoria 3 y 5.**TALLER DE PINTOR** . . . . . Guillermo Real, Rosario 15.

DESEA USTED ASEGURAR DE INCENDIO su mobiliario, sus fincas, sus establecimientos, sus comercios o sus fábricas?

Sabe usted que con el desembolso anual de insignificante número de pesetas, estaría a cubierto de los perjuicios que un incendio podría ocasionarle?

Si le interesa conocer la prima anual que tendría que pagar a la Compañía **LA URBANA** (la más antigua en España), sin valerse de corredores ni intermediarios, diríjase a su Director en la provincia don Luis Martínez del Cerro, Mina 9, Cádiz, remitiéndole el siguiente boletín**SR. DIRECTOR DE "LA URBANA"**—Plaza de Mina, 9—Cádiz

Don \_\_\_\_\_ que vive en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ desea saber la prima anual que tendrá

que pagar para asegurarse por \_\_\_\_\_ Ptas. \_\_\_\_\_ su mobiliario existente en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

Ptas. \_\_\_\_\_ su casa en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

. Ptas. \_\_\_\_\_ su establecimiento de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

Ptas. \_\_\_\_\_ su fábrica de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

Ptas. \_\_\_\_\_ su \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

(El envío de este boletín en nadie obliga al remitente.)

**Vapores Correos Españolas de Pinillos, Izquierdo y Compañía.—Cádiz.****LÍNEA DE ANTILLAS**

Para Santiago de Cuba y Habana.

EL VAPOR

**CONDE WIFREDO**

Saldrá del puerto de Cádiz el día 13 de Junio de 1918.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga sin trasbordo para los referidos puertos.

Informarán sus armadores PINILLOS, IZQUIERDO y C., Plaza de San Agustín, l.º 2.—Cádiz.

Viaje extraordinario y rápido por el vapor de 10.000 toneladas

**Infanta Isabel**

directo a la HABANA con escala en la CORUÑA y CANARIAS.

Saldrá de Cádiz el 20 de Junio y de Coruña el 22.

Se expiden pasajes en ambos puertos en sus camarotes de lujo, en primera clase, en primera de segunda, segunda económica y tercera clase.

Recibirá carga únicamente para Habana.

Informarán sus armadores, PINILLOS, IZQUIERDO y C., plaza de San Agustín, l.º 2.—Cádiz.

MARCHAS DEL DIA 12

Pleamar a las 4:43 de la madrugada.

Bajamar a las 11:20 de la mañana.

Pleamar a las 5:30 de la tarde.

Bajamar a las 11:24 de la noche.

MARCHAS DEL DIA 13

Pleamar a las 4:1 de la madrugada.

Bajamar a las 10:19 de la mañana.

Bajamar a las 4:22 de la tarde.

Pleamar a las 10:41 de la noche.

SERVICIOS PÚBLICOS

Administración de Correos, (Catedral Zapata, 1).

A partir del 20 de Septiembre, las horas de servicio al público en el Negociado del Giro Postal serán:

Imposiciones, de 8:30 a 11; pagos, de 14:30 a 16:30.

Los domingos—Imposiciones, de 9 a 10; pagos, de 14:30 a 14:30.

Giro internacional y telegráfico.—Todos los días, de 9:30 a 11.

Certificados, de 10 a 12 y de 1 y 20 a 2 y 30 de 8 y 8 a 8 y 30.

Horas de recepción en los buzones de almacenes: a las 8 y a las 21. En la Central: a las 8 y 80 para el correo, y a las 15 y 30 para el correo.

Juzgados Municipales: San Francisco 9.

—Distrito de San Antonio, de 11 a 12 y de 15 a 18. Además, los sábados de 21 a 22.

—Distrito de Santa Cruz, de 10 a 12 y de 15 a 18.

Monte de Piedad: Zurraxa 1, de 11 a 16.

—Empréstitos y desembolsos, de 11 a 14 de 8 y 80 a 8 y 30.

Ahorros, de 12 a 14.—Restos de subastas, para el correo.

Juzgados Municipales: San Francisco 9.

—Distrito de San Antonio, de 11 a 12 y de 15 a 18. Además, los sábados de 21 a 22.

—Distrito de Santa Cruz, de 10 a 12 y de 15 a 18.

Gobierno Militar: Paseo Duque de Nájera, de 9 a 12.

Instituto General y Técnico: San Francisco 9.

—Secretaría, de 18 a 19.

Santuario del Obispado: Palacio episcopal, de 18 a 15.

Registro de la Propiedad y Mercantil: Santiago Terry 12, de 9 a 15.

Sanidad Marítima: muelle, servicio permanente.

Obras públicas: Basílica 29, de 12 a 14.

Jefatura de Obras del puerto: Imbal, la Caleta 18, Dirección facultativa, de 8 a 18.

Oficinas administrativas, de 13 a 17.—Delegación papelería, de 16 a 17.

Giro Mutuo: Isaac Peral 19, de 12 a 14.

Delegación de Hacienda: Casa Aduana, de 8 a 12.

TARIFA DE ANUNCIOS

En 2.º plano línea 0'20

En 3.º &gt; 0'10

En 4.º &gt; 0'05

Tarifa de anuncios especiales, pídalese en la Administración de este periódico.

Descuentos a los anuncios mensuales.

Se admiten esquemas de devolución y aniversario, para la edición de la noche hasta las 6:30 de la tarde, y para la de la mañana hasta altas horas de la madrugada.

**EL CORREO DE CADIZ****REFAMBOLSABLE**RECOMIENDA COMPRAR en los siguientes establecimientos, que se comprometen a rebajar el dos por ciento, a todo comprador que siendo suscriptor de **EL CORREO DE CADIZ**, presente el recibo de suscripción correspondiente al mes anterior.**COLONIALES** . . . . . Emilio Portas y C., Cobos y R. Bustamante.**DEPT. DE VINOS** . . . . . Martínez del Cerro, San Francisco 6.**EFFECTOS NAVALES** . . . . . José Díaz y C., Isidro Peral 23.**PAPELERIA** . . . . . «El Pénix», San Francisco 15.**SASTRERIA** . . . . . «La Realización», D. de la Victoria 3 y 5.**TALLER DE PINTOR** . . . . . Guillermo Real, Rosario 15.

(El envío de este boletín en nadie obliga al remitente.)

**Guía-Directorio de la Isla de Cuba.**

(Bailey-Baillière-Riera)

No puede prescindir de este interesante libro

nadie que quiera conocer al detalle los nombres y domicilios de todos

los que en dicha isla ejercen alguna industria, comercio, profesión

o cargo oficial.

Contiene, además, todas las vías de comunicación, correos, telé-

grafías, teléfonos, servicios de coches y automóviles, báneos, agres-

mientos, excursiones y cuantos datos geográficos, históricos y estadis-

ticos que se han publicado.

Artefactos de colección y un mapa de la isla en colores el más com-

pleto que se ha publicado.

Obra utilísima a los exportadores.

20 pesetas en toda España, franco de portes

Cuchillas: Consejo de Ciento, 240. — BARCELONA

(40000.— continuación)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA: (Casa Aduana), de 11 a 16.

ARRIENDE DE CONTRIBUCIONES: (Isabel la Católica 22), de 11 a 17